

**25576** RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan freidoras para usos colectivos, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Küppersbusch, modelo base NGF-224, fabricada por «Küppersbusch, M.B.H.», en Gelsenkirchen (Alemania). CBF-0017.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Küppersbusch», con domicilio social en calle Granja, 27, polígono industrial de Alcobendas, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de freidora para usos colectivos, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricada por «Küppersbusch, M.B.H.», en su instalación industrial ubicada en Gelsenkirchen (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 91024 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Asistencia Técnica en Garantía de Calidad Control e Inspección («Aci, Sociedad Anónima»), por certificado de clave 91120, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBF-0017, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 24 de junio de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Küppersbusch», modelo NGF-224.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 37.  
Tercera: 10,8, 10,8.

Madrid, 24 de junio de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**25577** RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de cocción para usos colectivos, tipo plancha, categoría III, marca «Fabrigas», modelo base PL-1000, fabricadas por «Fabrigas, Sociedad Anónima», en Humanes (Madrid). CBL-0129.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Fabrigas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cámara y Vicente, sin número, polígono industrial de Monterreal, nave número 18, municipio de Humanes, provincia de Madrid, para la homologación de aparatos de cocción para usos colectivos, tipo plancha, categoría III, fabricadas por «Fabrigas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Humanes (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A-89643, y la Entidad de Inspección

y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACISA), por certificado de clave 91069, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0129, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 24 de junio de 1996.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Fabrigas», PL-1000.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5; 18, 37.  
Tercera: 10,6; 10,6; 10,6.

Marca y modelo: «Fabrigas», PL-800.

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5; 18, 37.  
Tercera: 8,4; 8,4; 8,4.

Marca y modelo: «Fabrigas», PL-600.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5; 18, 37.  
Tercera: 6,4; 6,4; 6,4.

Madrid, 24 de junio de 1991.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**25578** RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, marca «Beretta», modelo base 250 P1/87, fabricados por «Sylber di Panzeri Carlo & C.S.n.c.», en Vaprio d'Alda, Milán (Italia). CBT.0019.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Hydrotherm Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bonsors, 15 y 17, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricados por «Sylber di Panzeri Carlo & C.S.n.c.», en su instalación industrial ubicada en Vaprio d'Alda, Milán (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test (AMT), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G 890018/3, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica

Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/903/ME-4173, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBT.0019, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años, y el primero antes del día 11 de diciembre de 1991.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

#### Información complementaria

El gasto nominal de estos aparatos es de 20,9 KW (PCT).

Estos aparatos son una extensión del calentador marca «Sylber», modelo 250 P1/87, homologado a favor de «Comercial Boiler, Sociedad Anónima», mediante Resolución de 11 de diciembre de 1989, asignándosele la misma contraseña.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Beretta», modelo 250 P1/87.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28.

Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Beretta», modelo Idrabaño 10.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28.

Tercera: 17,4, 17,4.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**25579** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.062, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.062, denominada «Nuevo Montánchez», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la mejora de canalizaciones e instalaciones para riego de las explotaciones, tiene un capital social de 165.300 pesetas y su domicilio se establece en calle Real, 28, Alhaurín el Grande (Málaga), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 98 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Badía Rueda; Secretario, don Salvador Maldonado Fernández; Vocales, Don José Maldonado Fernández (Vicepresidente), don Miguel de la Rosa Fernández (Tesorero) y don Miguel de la Rosa Perea.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

**25580** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.065, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.065, denominada «Sierra Baja de Peñaflo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social los servicios (compra de abonos, riego, suministro de productos y uso de maquinaria en común, e instalaciones comunes, préstamos, etc.), tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Blas Infante, 38, Peñaflo (Sevilla), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por quince socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Don Antonio Cano López, Secretario: Don Juan Pérez Huelva, Vocales: Don Antonio Triguero Bajo (Tesorero), don Antonio Ruiz Fernández y don José Sánchez López.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**25581** RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las «VI Jornadas Técnicas de Estudio sobre Infraestructura Urbana», a celebrar en Granada.

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, como Delegación Interprovincial del Instituto Nacional de Administración Pública, ha organizado, dentro de su Plan de Actividades para 1991, las «IV Jornadas Nacionales de Estudios sobre Infraestructura Urbana», y este Instituto, teniendo en cuenta su contenido y finalidad, ha resuelto conferirles carácter nacional, convocándose con arreglo a las siguientes normas:

Primera. *Contenido.*-Las jornadas tienen por objeto el análisis de la problemática que plantea el Tráfico y Transporte en la ciudad.

Segunda. *Fecha y lugar de celebración.*-Tendrán lugar durante los días 27 a 29 de noviembre de 1991, en Granada.

Tercera. *Participantes.*-Personal al servicio de las Corporaciones Locales de nivel A, B y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las jornadas.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta. *Criterios de selección.*-El número de asistentes a las Jornadas será limitado por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios: